

Número radicado: 54410
Nombre del Emisor: GRUPO NUTRESA S.A.
Nit del Emisor Emisor: 890900050-1
Nombre del Representante Legal: GRUPO NUTRESA S.A.
Documento de Identificación: 70062426
Periodo Evaluado(ddmmaaaa): 31122013
Código de entidad asignado SFC: 66 - 32
Naturaleza Jurídica: S.A.

I. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Pregunta 1 (*) Pregunta: En la última Asamblea General de Accionistas, fue puesta a disposición de aquellos, dentro del término de la convocatoria y en el domicilio social, la documentación necesaria para su debida información sobre los temas a tratar? (Medida 1).



Si



No

La convocatoria a la reunión de la Asamblea de Accionistas se hizo con una antelación de 18 días hábiles, es decir, con una antelación superior a la exigida legalmente y toda la información relacionada con los temas a tratar en dicha reunión fue puesta a disposición de los accionistas en el domicilio social dentro del término legal del ejercicio del derecho de inspección, esto es, durante los 15 días hábiles anteriores a la reunión. Adicionalmente y durante el mismo término, el orden del día, el informe de gestión, los estados financieros, los dictámenes del revisor fiscal y el proyecto de distribución de utilidades fueron publicados en la página web de la compañía.

Pregunta 2 (*) Pregunta: La información puesta a disposición de los accionistas, durante el término de la Convocatoria a la Asamblea General de Accionistas, contiene la propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva? (Medida 2).



Si



No

La propuesta de candidatos a integrar la Junta Directiva se pone a disposición de los accionistas desde el momento mismo en que ésta es debidamente radicada en la Secretaría General de la Compañía. En la Asamblea de Accionistas celebrada en marzo de 2013 se reformaron los Estatutos de la Compañía para que en adelante, las propuestas de candidatos a integrar la Junta Directiva deban ser presentadas con al menos 10 días hábiles de antelación a la celebración de la reunión en la que se elegirán.

Adicionalmente, con el fin de garantizar que el perfil de los candidatos propuestos por los accionistas para ser miembros de la Junta Directiva cumpla con los requisitos establecidos en el Código de Buen Gobierno y en la Ley, y que efectivamente las personas que se presentan como miembros independientes cumplan las condiciones establecidas para ostentar dicha calidad, el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta debe evaluar cada una de las propuestas presentadas y emitirá concepto al respecto el cual será leído en la reunión de la Asamblea en la cual se vaya a efectuar la correspondiente elección.

<p>Pregunta 3 (*) Supuesto: En caso de que el emisor tenga vinculación con una matriz y/o subordinadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El emisor tuvo a disposición de los accionistas la información financiera sobre las sociedades subordinadas y la matriz del emisor? (Medida 2).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

La información financiera de las sociedades subordinadas de la Compañía se encuentra dentro de la información que se pone a disposición de los accionistas en la sede social durante el término para ejercer el derecho de inspección.

<p>Pregunta 4 (*) Supuesto: En caso de que el emisor tenga página Web, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La convocatoria de la última Asamblea General de Accionistas y de cualquier otra información necesaria para el desarrollo de la misma, fue difundida en la página Web del emisor? (Medida 3).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

En la página web de la Sociedad, www.gruponutresa.com, se publicó la convocatoria a la reunión con orden del día propuesto, el informe de gestión, los estados financieros, los dictámenes del revisor fiscal y el proyecto de distribución de utilidades.

Adicionalmente, desde el 28 de febrero de 2014, la información relevante en la que se informa que la Junta Directiva ha decidido convocar a reunión de Asamblea, está publicada en la página web de la compañía y de la Superintendencia Financiera, con anterioridad a la convocatoria misma, garantizándose así un término de conocimiento por parte del mercado, superior al legalmente exigido.

<p>Pregunta 5 (*) Pregunta: Se desagregaron los diferentes asuntos por tratar en el orden del día establecido para las Asambleas de Accionistas llevada a cabo durante el período evaluado? (Medida 4).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

La convocatoria a la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas incluyó el orden del día de la reunión, el cual fue desagregado por temas.

Celebración de la asamblea

<p>Pregunta 6 (*) Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue aprobada por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 5).</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
---	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------

<p>Pregunta 7 (*) Supuesto: En el caso de haberse adelantado una segregación en los términos del glosario, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La segregación fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
--	--------------------------	--------------------------	--------------------------------------

Convocatoria de la asamblea

<p>Pregunta 8 (*) Supuesto: En el caso de haberse modificado el objeto social del emisor, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio de objeto social fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

Celebración de la asamblea

<p>Pregunta 9 (*) Supuesto: En el caso de haberse adoptado en la asamblea de accionistas la renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La renuncia al derecho de preferencia en la suscripción, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6).</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
--	-----------------------------	-----------------------------	---

<p>Pregunta 10 (*) Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya modificado el domicilio social, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El cambio del domicilio social, fue incluido en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada? (Medida 6)</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

<p>Pregunta 11 (*) Supuesto: En el caso en que la Asamblea de Accionistas haya adoptado la disolución anticipada, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: La disolución anticipada, fue incluida en la Convocatoria de la Asamblea dónde fue adoptada?</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
---	-----------------------------	-----------------------------	---

<p>Pregunta 12 (*) Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos electrónicos que permitan a los accionistas que no pueden asistir a la Asamblea de Accionistas, accedan a información sobre su desarrollo? (Medida 7)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	--	-----------------------------

La reunión de la Asamblea de Accionistas es transmitida en directo a través de la página web www.gruponutresa.com mecanismo que permite a los accionistas que no puedan asistir a la reunión, conocer lo que está sucediendo en ella. Adicionalmente, y por transparencia frente al mercado en general y a potenciales inversionistas, cualquier persona tiene acceso a dicha transmisión.

Aprobación de Operaciones Relevantes

<p>Pregunta 13 (*) Supuesto: En el caso en que durante el período evaluado se hayan realizado operaciones relevantes con vinculados económicos diferentes a aquellas respecto de las cuales concurren simultáneamente las siguientes condiciones: a. Que se realicen a tarifas de mercado, fijadas con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate, y b. Que se trate de operaciones del giro ordinario del emisor, que no sean materiales? Responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: Las operaciones relevantes realizadas con vinculados económicos a que hace referencia el supuesto, salvo que por disposición legal expresa el emisor no pueda adelantar, fueron aprobadas por la Asamblea General de Accionistas? (Medida 8)</p>	<input type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input checked="" type="radio"/> N/a
--	-----------------------------	-----------------------------	---

Derecho y trato equitativo de los accionistas

Pregunta 14 (*) Pregunta: El emisor da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad, los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionistas? (Medida 9)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

El Código de Buen Gobierno, en el cual se establecen claramente los derechos y obligaciones inherentes a la calidad de accionista conferidos por la ley y los estatutos, puede ser consultado por el público en general, a través de la página web de la Compañía (<http://www.gruponutresa.com/es/content/c%C3%B3digo-de-buen-gobierno-0>) y la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pregunta 15 (*) Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente las clases de acciones emitidas? (Medida 10)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

La información relacionada con la clase de acciones emitidas se encuentra, de manera permanente, en el sitio web de la Compañía donde puede ser consultada por el público en general <http://www.gruponutresa.com/es/content/detalle-de-la-acci%C3%B3n>. De igual forma, dicha información se actualiza periódicamente en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pregunta 16 (*) Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones emitidas? (Medida 10)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

La información relacionada con la cantidad de acciones emitidas se encuentra, de manera permanente, en el sitio web de la Compañía donde puede ser consultada por el público en general <http://www.gruponutresa.com/es/content/detalle-de-la-acci%C3%B3n>. De igual forma, dicha información se actualiza periódicamente en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pregunta 17 (*) Pregunta: El emisor pone en conocimiento del público de manera permanente la cantidad de acciones en reserva para cada clase de acciones? (Medida 10)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

La información relacionada con la cantidad de acciones en reserva se encuentra, de manera permanente, en el sitio web de la Compañía donde puede ser consultada por el público en general <http://www.gruponutresa.com/es/content/detalle-de-la-acci%C3%B3n>. De igual forma, dicha información se actualiza periódicamente en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Pregunta 18 (*) Pregunta: El emisor cuenta con un reglamento interno de funcionamiento de la asamblea general de accionistas? (Medida 11).	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

El Código de Buen Gobierno en su Artículo 8 establece el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas. Igualmente, los Estatutos Sociales incluyen normas sobre el funcionamiento de la misma.

Pregunta 19 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Convocatoria? (Medida 11)



Si



No



N/a

El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea incluye medidas sobre su convocatoria tales como la forma de hacerla, el responsable, la antelación, entre otras.

Pregunta 20 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas incluye medidas sobre su Celebración? (Medida 11)



Si



No



N/a

El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea de Accionistas incluye medidas sobre la celebración de las reuniones tales como oportunidad, representación, cuórum, lugar, entre otras.

II. JUNTA DIRECTIVA

Tamaño, Conformación y Funcionamiento

Pregunta 21 (*) Pregunta: La Junta Directiva del emisor esta conformada por un número impar de miembros suficiente para el adecuado desempeño de sus funciones? (Medida 12).



Si



No

La Junta Directiva está conformada por siete miembros principales con sus respectivos suplentes personales.

Pregunta 22 (*) Pregunta: La Junta Directiva del emisor se reúne al menos una vez por mes? (Medida 13)



Si



No

La Junta Directiva se reúne ordinariamente de manera mensual y cuando alguna situación lo amerita, lo hace más de una vez al mes, o toma decisiones no presenciales.

Pregunta 23 (*) Pregunta: La Junta Directiva cuenta con Reglamento Interno de Funcionamiento? (Medida 14)



Si



No

El Artículo 9 del Código de Buen Gobierno contiene el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva. Igualmente, los Estatutos Sociales incluyen normas de funcionamiento de la misma.

Pregunta 24 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva fue informado a todos los accionistas del emisor? (Medida 14)



Si



No



N/a

El Código de Buen Gobierno, el cual incluye el Reglamento de Funcionamiento de la Junta Directiva, puede ser consultado en la página web de la Compañía y de la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo, cuando se efectúan modificaciones a este reglamento, éstas son comunicadas a los accionistas y al mercado público de valores en general, mediante el mecanismo de la información relevante, la cual, a su vez, se publica en la página web de la Compañía.

<p>Pregunta 25 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva tiene carácter vinculante para todos los miembros de la misma? (Medida 14)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El Código de Buen Gobierno de la Compañía así como el Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contenido en éste, es de obligatorio cumplimiento para todos los miembros de dicho órgano.

<p>Pregunta 26 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla el tema de la información que se debe poner a disposición de los miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez y en general lo sugerido en la Medida 18? (Medida 14)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece poner a disposición del nuevo miembro la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto de la Compañía y todas sus líneas de negocio, así como del sector en que ella se desarrolla, al igual que la relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo. Adicionalmente, la compañía ha implementado un proceso de inducción que se aplicó en el año 2013 con ocasión de la elección de un nuevo miembro de Junta.

<p>Pregunta 27 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla que en las actas de las reuniones se identifiquen los soportes que sirvieron de base para la toma de decisiones, así como las razones de conformidad o disconformidad tenidas en cuenta para la toma de las mismas y en general lo sugerido en la Medida 19? (Medida 14)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

De acuerdo con el Reglamento, en las actas de las reuniones de Junta Directiva se identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirvieron de base para la toma de las decisiones, así como las razones a favor y en contra que se tuvieron en cuenta para la toma de las mismas. Adicionalmente, la información de los temas a tratar se envía con anterioridad a los miembros de Junta Directiva, la cual a su vez, se incluye en las actas.

<p>Pregunta 28 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El reglamento interno de funcionamiento de la Junta Directiva contempla el término de antelación a la reunión de Junta Directiva dentro del cual se presentará la información a los miembros y en general lo sugerido en la Medida 20? (Medida 14).

--	--	--

El Reglamento dispone, y así se cumple, que para el correcto ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta Directiva, el Presidente de la Compañía les dará a conocer de manera física o por medios electrónicos, al menos con tres (3) días de anticipación a la reunión, la información que sea relevante para la toma de decisiones y para el seguimiento adecuado del comportamiento de los negocios y su alineación con la estrategia y así cumplir su papel preponderante en la Planeación Estratégica de la Compañía. Dicha información reposará en las oficinas de la Presidencia de la Compañía y se incluye en el texto de las actas.

Pregunta 29 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El término de antelación a la reunión dentro del cual se presentará la información a los miembros de Junta estipulado en el Reglamento Interno de Funcionamiento es inferior a dos (2) días? (Medida 20).

<input type="radio"/>	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si	No	N/a

El Reglamento establece que la información se les debe presentar al menos con tres (3) días de antelación.

Pregunta 30 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva establece los medios a través de los cuales los miembros de Junta Directiva podrán recabar la información presentada a los mismos antes de la reunión? (Medida 20)

<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si	No	N/a

El Reglamento dispone que la información le será suministrada a los miembros de la Junta Directiva de manera física o por medios electrónicos. Adicionalmente, dicha información reposará en las oficinas de la Presidencia de la Compañía.

Pregunta 31 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla la posibilidad que dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, pueda contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22)

<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si	No	N/a

En el Reglamento se establece que la Junta Directiva podrá contratar a solicitud de cualquiera de sus miembros, un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones.

Pregunta 32 (*) Supuesto: En el caso en que el emisor cuente con un reglamento interno de Funcionamiento de la Junta Directiva, responda la pregunta

<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Si	No	N/a

si o no y en caso contrario, responda N/A.

Pregunta: El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Junta Directiva contempla las condiciones bajo las cuales dicho órgano, a solicitud de cualquiera de sus miembros, puede contratar un asesor externo para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22).

--	--	--

De acuerdo con el Reglamento, la contratación de un asesor externo a solicitud de alguno de los miembros de la Junta Directiva, se hace bajo las siguientes condiciones:

- Que el tema sobre el cual recaiga la asesoría sea desconocido para todos los miembros de la Junta y no cuente la Compañía con directivo, empleado o asesor en esa materia.
- Que el asesor externo cuente con la trayectoria profesional y la experiencia necesarias para el asunto.
- Que el asesor adquiera el compromiso de guardar confidencialidad sobre los temas consultados, la información a él entregada y el resultado de la asesoría.

Pregunta 33 (*) Pregunta: Para designar un miembro de la Junta Directiva, el emisor tiene en cuenta que el potencial miembro cumpla con requisitos de trayectoria profesional, formación académica y de experiencia para el mejor desarrollo de sus funciones? (Medida 15)

Si

No

En el 2013 la Junta Directiva de Nutresa decidió reformar el Código de Buen Gobierno de la Compañía, y a través de ésta incluyó en el Reglamento Interno de la Junta Directiva una lista de requisitos para ser miembro de este órgano, la cual incluye condiciones relacionadas con trayectoria profesional, formación académica, habilidades y experiencia.

Con el fin de garantizar que el perfil de los candidatos propuestos por los accionistas para ser miembros de la Junta Directiva cumpla con los requisitos establecidos en el Código y que efectivamente las personas que se presentan como miembros independientes cumplan las condiciones para ostentar dicha calidad, se estipuló que los accionistas deben presentar sus propuestas con una antelación mínima de diez (10) días hábiles previos a la celebración de la reunión de Asamblea de Accionistas en la cual serán elegidos. El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta evaluará cada una de las propuestas presentadas y emitirá concepto al respecto, el cual será leído en la reunión de Asamblea en la cual se vaya a efectuar la correspondiente elección.

Pregunta 34 (*) Pregunta: La mayoría de los miembros de la Junta Directiva u órgano que haga sus veces es independiente? (Medida 16).

Si

No

De los siete miembros principales de la Junta Directiva, cuatro tienen el carácter de independientes, cantidad superior al exigido por la ley, que para el caso son dos. Igualmente, tienen el carácter de independientes los respectivos suplentes personales de dichos miembros principales.

Deberes y derechos del miembro de Junta Directiva

Pregunta 35 (*) Pregunta: Los miembros de Junta Directiva informan la existencia de relaciones directas o indirectas que mantienen con algún grupo de interés, de las que puedan derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto ? (Medida 17)

Si

No

En cumplimiento del Código de Buen Gobierno, los miembros de la Junta Directiva informan a ésta las relaciones directas o indirectas que mantengan entre ellos, o con la Compañía o con proveedores, clientes o cualquier otro grupo de interés de las que pudieren derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto. Así mismo, los miembros de Junta están obligados a revelar sus conflictos de interés o cualquier situación que por sus particularidades pueda resultar reñida con la conveniencia de la Compañía o del Grupo Empresarial al cual pertenece ella.

Pregunta 36 (*) Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto del emisor y del sector en que se desarrolla? (Medida 18).

Si

No

En cumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Directiva, cuando un miembro de ella es elegido por primera vez, le es puesta a su disposición la información suficiente para que pueda tener un conocimiento específico respecto de la Sociedad y todas sus líneas de negocio así como del sector en que ella se desarrolla, al igual que la relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo. Adicionalmente, la compañía ha implementado un proceso de inducción que se aplicó en el año 2013 con ocasión de la elección de un nuevo miembro de Junta.

Pregunta 37 (*) Pregunta: El emisor pone a disposición de sus miembros de Junta Directiva nombrados por primera vez, la información relacionada con las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo? (Medida 18).

Si

No

En cumplimiento del Reglamento Interno de la Junta Directiva a los miembros de la Junta que se nombran por primera vez, se les informa sobre las responsabilidades, obligaciones y atribuciones que se derivan del cargo.

Pregunta 38 (*) Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva identifican los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que sirven de base para la toma de decisiones? (Medida 19).

Si

No

De conformidad con el Código de Buen Gobierno y los Estatutos Sociales, en las actas de las reuniones de Junta Directiva, se incorporan en su integridad los estudios, fundamentos y demás fuentes de información que hayan servido de base para la toma de decisiones de la Junta y para el seguimiento del comportamiento de los negocios y su alineación con la estrategia.

Pregunta 39 (*) Pregunta: Las actas de las reuniones de Junta Directiva incluyen las razones de conformidad y disconformidad tenidas en cuenta para la toma de decisiones? (Medida 19).

Si

No

En cumplimiento de lo establecido por el Código de Buen Gobierno y por los Estatutos Sociales, en las actas de las reuniones de la Junta Directiva se deja constancia de las razones a favor y en contra que sus miembros tuvieron en cuenta para la toma de decisiones.

<p>Pregunta 40 (*) Pregunta: El emisor pone a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con por lo menos dos (2) días o más de anticipación la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la Convocatoria ? (Medida 20)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	--	-----------------------------

Para el correcto ejercicio de las funciones de los miembros de la Junta Directiva, el Presidente de la Compañía les envía al menos con tres (3) días de anticipación a la reunión, la información que sea relevante para la toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día contenido en la convocatoria.

<p>Pregunta 41 (*) Supuesto: En el caso en que la junta directiva del emisor cuente con miembros suplentes, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El emisor cuenta con mecanismos que permitan que los Miembros Suplentes se mantengan adecuadamente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta Directiva, de manera que cuando reemplacen a los miembros principales, cuente con el conocimiento necesario para desempeñar esta labor? (Medida 21)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

Además de contar con dichos mecanismos, algunos de los miembros suplentes son miembros de los comités de apoyo de la Junta Directiva, participación que les permite estar permanentemente informados de los temas sometidos a consideración de la Junta.

<p>Pregunta 42 (*) Pregunta: El emisor cuenta con una partida presupuestal que respalda la eventual contratación de un asesor externo, por parte de la Junta Directiva, a solicitud de cualquiera de sus miembros, para contribuir con elementos de juicio necesarios para la adopción de determinadas decisiones? (Medida 22).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	--	-----------------------------

Anualmente dentro del presupuesto, se incluye una partida para el pago de los honorarios que se lleguen a generar por la contratación de los asesores externos que se requieran.

Comités de apoyo

<p>Pregunta 43 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El Comité de Nombramientos y Retribuciones está conformado por tres (3) integrantes, todos miembros de la Junta Directiva, dos de ellos son independientes, incluyendo su presidente.

<p>Pregunta 44 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en la revisión del desempeño de la alta gerencia, entendiéndolo por ella al Presidente y a los funcionarios del grado inmediatamente inferior? (Medida 24)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

En cumplimiento de sus funciones el Comité de Nombramientos y Retribuciones apoya a la Junta Directiva en el proceso de fijación de metas de gestión y la evaluación del desempeño de los directivos, incluidos el Presidente, los Vicepresidentes y los Presidentes de cada uno de los negocios del Grupo Empresarial Nutresa.

<p>Pregunta 45 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone una política de remuneraciones y salarios para los empleados del emisor, incluyendo la alta gerencia? (Medida 24)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El Comité de Nombramientos y Retribuciones establece las políticas y sistemas de remuneración y administración del recurso humano. Igualmente, propone la remuneración del Presidente de la Compañía y de los funcionarios del grado inmediatamente inferior a éste, y hace seguimiento a que en efecto esas políticas se cumplan.

<p>Pregunta 46 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la compañía o quien haga sus veces? (Medida 24)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

Dentro de las funciones del Comité de Nombramientos y Retribuciones está la de proponer el nombramiento, remuneración y remoción del Presidente de la Compañía o de quien haga sus veces.

<p>Pregunta 47 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas de nombramientos y retribuciones, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Nombramientos y Retribuciones propone los criterios objetivos por los cuales el emisor contrata a sus principales ejecutivos? (Medida 24).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

Este Comité, en cumplimiento de sus funciones, propone los criterios objetivos por los cuales se contrate a los principales ejecutivos.

<p>Pregunta 48 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo esta conformado con por lo menos un miembro de la Junta Directiva? (Medida 23).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

En el 2013, el Comité de Gobierno Corporativo se fusionó con el Comité de Asuntos de Junta y pasó a denominarse “Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta”, el cual quedó conformado por cuatro miembros de la Junta, tres de los cuales son independientes, y a su vez es presidido por un miembro independiente.

<p>Pregunta 49 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información del emisor que deba revelarse ? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta, en cumplimiento de sus funciones, propende por que los accionistas y el mercado en general, tengan acceso de manera completa, veraz y oportuna a la información de la Compañía que deba revelarse.

<p>Pregunta 50 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo informa acerca del desempeño del Comité de Auditoría? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta tiene como función informar acerca de las actividades desarrolladas por el Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos y adicionalmente, revisar y evaluar la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.

<p>Pregunta 51 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta revisa y evalúa la manera en que la Junta Directiva dio cumplimiento a sus deberes durante el período.

<p>Pregunta 52 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la compañía o por otras compañías del mismo grupo? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

En cumplimiento de sus funciones, el Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta monitorea las negociaciones realizadas por miembros de la Junta con acciones emitidas por la Compañía o por otras Sociedades del Grupo Empresarial Nutresa.

<p>Pregunta 53 (*) Supuesto: En el caso en que exista un comité permanente, diferente al exigido legalmente, que tenga como función, entre otras, apoyar a la Junta Directiva en temas gobierno corporativo, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A.</p> <p>Pregunta: El comité de Gobierno Corporativo supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de administradores? (Medida 25)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta, en cumplimiento de sus funciones, supervisa el cumplimiento de la política de remuneración de los Administradores.

<p>Pregunta 54 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría se pronuncia, mediante la producción de un informe escrito, respecto de las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	--	-----------------------------

En cumplimiento de sus funciones, el Comité Financiero y de Auditoría emite concepto escrito sobre las operaciones que se planeen celebrar con vinculados económicos.

<p>Pregunta 55 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría verifica que las posibles operaciones que se planean celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneran la igualdad de trato entre los accionistas? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	--	-----------------------------

En cumplimiento de sus funciones, el Comité Financiero y de Auditoría verifica que las operaciones que se planeen celebrar con vinculados económicos se realicen en condiciones de mercado y que no vulneren la igualdad de trato entre los accionistas.

<p>Pregunta 56 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utilizará el emisor en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	--	-----------------------------

En cumplimiento de sus funciones, el Comité Financiero y de Auditoría establece las políticas, criterios y prácticas que utiliza la Compañía en la construcción, revelación y divulgación de su información financiera. Así mismo, dicho Comité vela por que la preparación, presentación y revelación de la información financiera se ajuste a lo dispuesto por la ley.

<p>Pregunta 57 (*) Pregunta: Además de las funciones establecidas en la ley o los estatutos, el Comité de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control del emisor para la presentación de la información a la Junta Directiva? (Medida 26)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	--	-----------------------------

En cumplimiento de sus funciones, el Comité Financiero y de Auditoría define mecanismos para consolidar la información de los órganos de control que se ha de presentar a la Junta Directiva.

III. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Solicitudes de información

<p>Pregunta 58 (*) Pregunta: El emisor cuenta con un punto de atención o de contacto, a disposición de sus inversionistas que sirve de canal de comunicación entre estos y aquella? (Medida 27)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	--	-----------------------------

La Compañía cuenta con una oficina de Atención al Inversionista para la prestación de servicios requeridos por accionistas o inversionistas y para el suministro de información general sobre los resultados trimestrales de la Compañía, la cual está a cargo de la Vicepresidencia de Finanzas Corporativas. Adicionalmente, Nutresa designó a Deceval como administrador de las acciones, la cual se encarga de atender las solicitudes de los accionistas relacionadas con dividendos, certificados y traspasos de acciones.

<p>Pregunta 59 (*) Pregunta: Cuándo a criterio del emisor, se considera que la respuesta a un inversionista puede colocarlo en ventaja, éste garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás inversionistas de manera inmediata, de acuerdo con los mecanismos que el emisor ha establecido para el efecto, y en las mismas condiciones económicas? (Medida 28).</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	-------------------------------------	--------------------------

La compañía tiene como una de sus principales directrices el trato igualitario a los accionistas y la efectiva revelación de información oportuna y veraz al mercado público de valores. En el 2013 la Junta Directiva reformó el Código de Buen Gobierno y adicionó pautas para la revelación de información de la Compañía y sus subordinadas, las cuales quedaron incluidas en el Artículo 20 del mismo. Adicionalmente, la información sobre Nutresa y sus compañías subordinadas es entregada a los accionistas y al público en general a través de la publicación de información relevante, la página web de la Compañía y la entrega de resultados trimestrales, de tal manera que todos los accionista tengan acceso a la información en condiciones de igualdad.

<p>Pregunta 60 (*) Pregunta: Un grupo de accionistas puede solicitar la realización de auditorías especializadas? (Medida 29)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

El Código de Buen Gobierno de la Compañía establece el mecanismo para que un grupo de accionistas encarguen, a su costa y bajo su responsabilidad, la realización de auditorías especializadas que tengan como objeto único y específico el estudio de las circunstancias relacionadas con los hallazgos relevantes del Revisor Fiscal o con la identificación de los principales riesgos de la Compañía.

<p>Pregunta 61 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

El Código de Buen Gobierno contiene el procedimiento mediante el cual se establece que las auditorías especializadas pueden ser solicitadas por un grupo de accionistas o inversionistas que individual o conjuntamente representen el cinco por ciento (5%) o más de las respectivas acciones o títulos.

<p>Pregunta 62 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise las razones por las cuales se definió el porcentaje accionario a partir del cual se puede solicitar auditorías especializadas? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	-------------------------------------	--------------------------	---------------------------

En el procedimiento contemplado en el Código de Buen Gobierno, se indica que el porcentaje accionario requerido para solicitar la realización de una auditoría especializada, se considera suficientemente representativo y armoniza con los Estatutos Sociales en cuanto a la presentación de propuestas a la Junta Directiva por parte de ellos e igualmente, con disposiciones legales que les otorgan ciertos derechos a partir de dicho porcentaje.

<p>Pregunta 63 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise los requisitos de la solicitud de auditoría especializada?</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

En el procedimiento contenido en el Código de Buen Gobierno están los requisitos que debe cumplir la solicitud para la realización de auditorías especializadas. La solicitud debe ser presentada al Representante Legal mediante escrito debidamente motivado y deberá incluir información sobre las firmas o profesionales que se pretendan contratar para llevar a cabo tales auditorías, los cuales deberán tener como mínimo las calidades de la Revisoría Fiscal que haya designado la Asamblea de Accionistas para el período correspondiente.

<p>Pregunta 64 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise a quién corresponde la práctica de la auditoría especializada y cómo se procede a su designación? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El procedimiento contenido en el Código de Buen Gobierno indica que la auditoría debe ser efectuada por una firma o profesional que tenga como mínimo las calidades de la Revisoría Fiscal que haya designado la Asamblea de Accionistas para el periodo correspondiente. La firma o profesional deberán ser indicados por el grupo de accionistas en su solicitud.

<p>Pregunta 65 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Existe un procedimiento que precise quién debe asumir el costo de la auditoría especializada? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
--	--	-----------------------------	------------------------------

El procedimiento dispone que es a costa del grupo de accionistas que solicita la auditoría especializada.

<p>Pregunta 66 (*) Supuesto: En el caso en que un grupo de accionistas pueda solicitar la realización de auditorías especializadas, responda la pregunta si o no y en caso contrario, responda N/A. Pregunta: Los plazos previstos para cada una de las etapas o pasos del procedimiento relativo a la contratación de la auditoría especializada, son precisos? (Medida 30)</p>	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No	<input type="radio"/> N/a
---	--	-----------------------------	------------------------------

El procedimiento establece que la auditoría puede ser solicitada dentro del período de inspección de los documentos sociales a que tienen derecho los accionistas con anterioridad a la celebración de reuniones de la Asamblea en las que hayan de considerarse los estados financieros. Presentada la solicitud al representante legal de la Compañía por un grupo de accionistas, éste cuenta con dos días hábiles para pronunciarse sobre la misma. Una vez autorizada, los solicitantes

y la firma o profesional encargado de hacerla deberán suscribir un documento de confidencialidad y responsabilidad para iniciar la auditoría.

Información al mercado

Pregunta 67 (*) Pregunta: Existen mecanismos previstos por el emisor, que permiten divulgar a los accionistas y demás inversionistas, los hallazgos materiales resultantes de actividades de control interno? (Medida 31)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

El Código de Buen Gobierno establece que periódicamente, de acuerdo con la ley y las instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, se divulgarán los estados financieros y demás informes, al igual que los hallazgos materiales resultantes de las actividades de control interno, contando así los accionistas e inversionistas con herramientas efectivas para hacer seguimiento sobre el manejo y control de la Empresa.

Pregunta 68 (*) Pregunta: (Medida 32). El emisor divulga al mercado las políticas generales aplicables a la remuneración y a cualquier beneficio económico que se concede a:

Miembros de Junta Directiva	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No
Representante legal	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No
Revisor Fiscal	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No
Asesores externos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No
Audidores externos	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

Las políticas generales aplicables a la remuneración y beneficios económicos que se conceden a los miembros de Junta, los representantes legales, el Revisor Fiscal y a los asesores y auditores externos están incluidas en el Código de Buen Gobierno, el cual está publicado en la página de la Compañía.

Pregunta 69 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado los contratos celebrado con sus directores, administradores, principales ejecutivos y representantes legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados? (Medida 33)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

El Código de Buen Gobierno dispone que la Compañía, en las oportunidades y con las condiciones de forma que señale la ley, deberá divulgar al mercado la información clara, exacta e íntegra sobre sus aspectos esenciales pertinentes, incluyendo, cuando proceda, los negocios relevantes para la Compañía celebrados entre los Consejeros, Administradores, principales ejecutivos y Representantes Legales, incluyendo sus parientes, socios y demás relacionados.

Pregunta 70 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado sus normas internas sobre resolución de conflictos? (Medida 34)	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
	Si	No

En el Código de Buen Gobierno publicado en la página web de la Compañía, se incluyen las normas internas sobre resolución de conflictos.

Pregunta 71 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado los criterios aplicables a las negociaciones que sus directores, administradores y funcionarios realicen con las acciones y los demás valores emitidos por ellas, como por ejemplo el derecho de preferencia? (Medida 35)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	--	-----------------------------

En el Código de Buen Gobierno se establece que la Junta Directiva debe autorizar las operaciones que sobre acciones de la Compañía pretendan hacer sus administradores. Autorización que será otorgada únicamente para la realización de operaciones ajenas a motivos de especulación y para la cual se deberá seguir un procedimiento que incluye que en caso de ser autorizada la operación, ello deberá ser divulgado al mercado por la Compañía como información relevante.

Pregunta 72 (*) Pregunta: El emisor divulga al mercado las hojas de vida de los miembros de las Juntas Directivas y de los órganos de control interno, y de no existir éstos, de los órganos equivalentes, al igual que de los representantes legales, de tal manera que permitan conocer su calificación y experiencia, con relación a la capacidad de gestión de los asuntos que les corresponda atender? (Medida 36)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	--	-----------------------------

Las hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva y de los directivos se divulgan a través de la página web de la Compañía.

Revisor Fiscal

Pregunta 73 (*) Pregunta: El emisor designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido ingresos de la compañía y/o de sus vinculados económicos, que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales? (Medida 37)	<input type="radio"/> Si	<input checked="" type="radio"/> No
---	-----------------------------	--

La compañía no designó como revisor fiscal a personas o firmas que hayan recibido de la compañía y/o de sus vinculados económicos que representan el 25% o más de sus últimos ingresos anuales.

Pregunta 74 (*) Pregunta: El emisor o sus vinculados económicos contratan con el Revisor Fiscal servicios distintos a los de auditoría? (Medida 38)	<input type="radio"/> Si	<input checked="" type="radio"/> No
--	-----------------------------	--

La compañía o sus vinculados económicos no contratan con el revisor fiscal servicios distintos a los de auditoría.

Pregunta 75 (*) Pregunta: Los contratos del emisor con el revisor fiscal establecen cláusulas de rotación de las personas naturales que efectúan la función de revisoría con una periodicidad de cinco (5) años? (Medida 39)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
---	--	-----------------------------

Dentro de las condiciones de contratación de la Revisoría Fiscal se incluye la obligación para la firma de rotar a las personas que la ejercen. Igualmente, el Código de Buen Gobierno contempla esta obligación.

Pregunta 76 (*) Pregunta: El emisor exige al revisor fiscal que la persona que haya sido rotada deba esperar por lo menos dos (2) años para retomar la revisoría de la misma	<input checked="" type="radio"/>	<input type="radio"/>
---	----------------------------------	-----------------------

compañía? (Medida 39)	Si	No
-----------------------	----	----

En cumplimiento de lo dispuesto por el Código de Buen Gobierno, en la negociación con la firma que ejerce la Revisoría Fiscal se incluye la obligación de que la persona designada por ella y que sea rotada, no retome la Revisoría de la Compañía, antes de dos años.

IV. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Pregunta 77 (*) Pregunta: El emisor adopta medidas necesarias para informar a sus accionistas del procedimiento jurisdiccional con que cuentan para hacer efectiva la protección de sus derechos ante la Superintendencia Financiera de Colombia? (Medida 40)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

En la página web de la compañía, en cumplimiento de lo establecido por el Código de Buen Gobierno, se encuentra publicado el procedimiento jurisdiccional con que cuentan los accionistas para hacer efectiva la protección de sus derechos. http://gruponutresa.com/es/webfm_send/124

Pregunta 78 (*) Pregunta: El emisor ha adoptado, para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas, la vía de arreglo directo? (Medida 41)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

El Código de Buen Gobierno establece la vía de arreglo directo para la solución de conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas.

Pregunta 79 (*) Pregunta: El emisor prevé una forma alternativa de solución, para los conflictos que se presenten entre el emisor con los accionistas, entre los accionistas y administradores y entre los accionistas? (Medida 41)	<input checked="" type="radio"/> Si	<input type="radio"/> No
--	-------------------------------------	--------------------------

Los Estatutos y el Código de Buen Gobierno establecen como forma alternativa de resolución de estos conflictos, el arbitramento y la amigable composición.

Pregunta Opcional

Pregunta 80 (*) Pregunta: Si se cuenta con prácticas de gobierno corporativo adicionales a las recomendadas por el Código de Mejores Prácticas Corporativas, en esta sección se da la opción para que el emisor las dé a conocer.
--

1. En 2013, la Junta Directiva reformó el Código de Buen Gobierno de la Compañía llevando a él, como anexos, las Políticas de Derechos Humanos; Antifraude y Anticorrupción; la Política sobre Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y el Código de Conducta para Proveedores, y se incluyó la obligación de efectuar evaluación externa periódica a la Junta Directiva.

La Política de Derechos Humanos regula la discriminación, seguridad del personal, confidencialidad de la información, utilización de información privilegiada y "EHS" (Seguridad, salud y ambiente).

Por su parte, la Política Anticorrupción y la Política Antifraude comprenden guías claras relacionadas con las donaciones, patrocinios y denuncia de irregularidades. Adicionalmente se realizó un reporte detallado sobre incidentes de corrupción el cual fue publicado en la página web de Grupo Nutresa.

2. La Compañía cuenta con dos comités de apoyo a la Junta Directiva adicionales a los que por ley y en virtud del Código País debe tener una sociedad, estos son el "Comité de Planeación Estratégica" y el "Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta".

El Comité de Planeación Estratégica está integrado por cuatro miembros de la Junta, dos de ellos independientes, y es presidido por un miembro independiente.

En el 2013, se formalizó la fusión de los Comités de Asuntos de Junta y de Gobierno Corporativo, en uno denominado "Comité de Gobierno Corporativo y de Asuntos de Junta" el cual asumió todas las funciones que antes tenían los dos comités, y está integrado por 4 de sus miembros, tres de ellos independientes.

Los excelentes resultados que ha generado la creación del Comité de Planeación Estratégica, así como la activa gestión del Comité de Finanzas, Auditoría y Riesgos en el análisis de los riesgos a los que se ve expuesta la Compañía y el establecimiento de las estrategias para minimizar el impacto de los mismos, han sido de gran impacto para Grupo Nutresa, pues ha permitido que la Junta Directiva juegue un papel activo en la administración de dos temas claves para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Compañía.

3. El Código de Buen Gobierno contiene un código de ética que contempla reglas de conducta a las que deben someterse sus directivos y entre las cuales se encuentran las relacionadas con vinculación de parientes, negociaciones de la Compañía, actividades por fuera de las laborales y uso de bienes de la Sociedad.

4. El Código de Buen Gobierno en su artículo 14 prohíbe a los miembros de la Junta Directiva, directivos y empleados adquirir o enajenar acciones de la Compañía desde el momento en que tengan conocimiento de los resultados trimestrales que se deben transmitir a las autoridades o de la posible realización de un negocio que pueda incidir en el precio de las acciones, y hasta tanto no se hagan del dominio público.

5. En el 2012, la Junta Directiva de Grupo Nutresa S. A., comprometida con las mejores prácticas para juntas directivas contenidas en los estándares internacionales más reconocidos, así como, en su afán de estar a la vanguardia en la adopción de las prácticas globales más relevantes en materia de Gobierno Corporativo, por unanimidad designó como Presidente de la misma a uno de sus miembros independientes. Con esta decisión, tanto la Junta Directiva como todos los Comités quedaron presididos por miembros independientes.

6. En mayo de 2012, la Compañía obtuvo los resultados de la evaluación externa e independiente del desempeño de la Junta Directiva. Esta evaluación se centró en un benchmark de 37 elementos de desempeño frente a las mejores prácticas para Juntas Directivas, las cuales se determinaron con base en quince de los códigos de gobierno corporativo más relevantes a nivel internacional.

El resultado de la evaluación fue muy satisfactorio y están publicados en la página web de la Compañía.